



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1963-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA, de fecha 11 de marzo de 2024. La Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2024. El Reporte N° 1723-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 013-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1364-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1021-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 284-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3972-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1363-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9573538
EXP. N°	6102627



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”,*

Contando con Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA, de fecha 11 de marzo de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya y de la otra parte el Sr. **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2484002, por el monto contractual de S/. 21,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA, de fecha 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es la modificación de la Clausula Quinta y Sexta del **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA**, Extensión del Servicio, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1723-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por el **SERVICIO SUPERVISION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2484002, de conformidad a la Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 013-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de abril de 2025, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISCALES**, a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”** CON CUI N° 2484002, de conformidad al la Adenda N° 469-2024/AI Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA, correspondiente al primer entregable – Extensión del servicio , por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 666-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratistas **VASQUEZ SEDANO ELMER**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable – Extensión de Servicio, por el monto de S/.7,000.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2484002**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA.

Contando con el Informe Presupuestal N°1021-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por el importe de S/. 7,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2484002**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2330, Meta N° 527, especifica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 284-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que es **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del primer entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 103-2024/GRJ/OASA, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2484002**, correspondiente al primer entregable Extensión del Servicio, por el importe de S/. 7,000.00 Soles, a favor del proveedor **VASQUEZ SEDANO ELMER**.

Contando con el Reporte N° 3972-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por el **SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2484002**, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



conformidad al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 469-2024/ Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable- Extensión del Servicio, por el monto de S/.7,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1363-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/OASA, y Adenda N° 469-2024/ Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2484002, primer entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **VASQUEZ SEDANO ELMER** con RUC N° 10453477580, cumplió con entregar el servicio, el mismo que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 527, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2330.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2484002, de conformidad al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/OASA, y Adenda N° 469-2024/Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **VASQUEZ SEDANO ELMER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B - UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2484002, de conformidad al Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/OASA, y Adenda N° 469-2024/Contrato Menores o Igual a 8 UITs N° 103-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 527  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.3  
MONTO : S/ 7,000.00 Soles  
C.P. NOTA N° 2330

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscriba, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 SEP 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)